



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MADELI S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **MADELI S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 8 de julio de 2002, aprobada mediante Resolución No. **02-G-IJ-0005226** el 30 de julio de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de agosto de 2002.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MADELI S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de junio de 2011, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0005834** de **14 OCT 2011**.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Janneth Alexandra Boada Dávila, en su calidad de Presidente, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0005834** de **14 OCT 2011** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MADELI S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MADELI S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denominará **MADELI S. A.** su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal es el cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

EDV/AMR
Coralia

Guayaquil,

14 OCT 2011


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

